



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 6 de mayo de 2019  
(OR. en)

14558/18  
COR 1 (es,et,nl)

ENV 796  
MI 869  
DELECT 152

#### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De: secretario general de la Comisión Europea,  
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 6 de mayo de 2019

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la  
Unión Europea

---

N.º doc. Ción.: C(2019) 3493 final

---

Asunto: CORRECCIÓN DE ERRORES de la Directiva Delegada (UE) 2019/171 de  
la Comisión, de 16 de noviembre de 2018, por la que se modifica, para  
adaptarlo al progreso científico y técnico, el anexo III de la  
Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a  
una exención relativa al cadmio y sus compuestos en contactos eléctricos

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – C(2019) 3493 final.

Adj.: C(2019) 3493 final



Bruselas, 3.5.2019  
C(2019) 3493 final

### **CORRECCIÓN DE ERRORES**

**de la Directiva Delegada (UE) 2019/171 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2018, por la que se modifica, para adaptarlo al progreso científico y técnico, el anexo III de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a una exención relativa al cadmio y sus compuestos en contactos eléctricos**

**(Diario Oficial de la Unión Europea L 33 de 5 de febrero de 2019)**

## **CORRECCIÓN DE ERRORES**

**de la Directiva Delegada (UE) 2019/171 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2018, por la que se modifica, para adaptarlo al progreso científico y técnico, el anexo III de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a una exención relativa al cadmio y sus compuestos en contactos eléctricos**

**(Diario Oficial de la Unión Europea L 33 de 5 de febrero de 2019)**

En la página 13, en el cuadro del anexo, en la columna tercera, fila segunda, que modifica el anexo III de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo:

*donde dice:* «Se aplica a las categorías 1, 7 y 10 y expira el 21 de julio de 2021.»,

*debe decir:* «Se aplica a las categorías 1 a 7 y 10 y expira el 21 de julio de 2021.».